

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura, por la que se destina a diversas Consejerías a los funcionarios del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado nombrados por Resolución de 19 de marzo de 1986 (B.O.E. número 69 de 21-3-86).

RESULTANDO: Que por Resolución de 22 de marzo de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

RESULTANDO: Que la Resolución de 19 de marzo de 1986 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. número 69 de 21-3-86) nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del

Estado a los que superaron el período de prácticas o curso selectivo de formación previstos en la base 9 de la convocatoria de las mencionadas pruebas selectivas.

CONSIDERANDO: Que la Orden del Ministerio de la Presidencia de 19 de marzo de 1986, destina a petición propia a varios de estos funcionarios a la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo establecido en el artículo 1.2., a), del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

VISTAS: La Resolución de 22 de marzo de 1985, la Resolución de 19 de marzo de 1986, la Orden de 19 de marzo de 1986, y el Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

A C U E R D A :

Destinar a los funcionarios que a continuación se relacionan, a las Consejerías que se indican:

Apellidos y nombre	Consejería
González Pérez, Agustín	Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
Fernández Villares, Manuel	Presidencia y Trabajo
Carrasco Pino, Herminio	Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
Hernando López, Francisco	Educación y Cultura
Murillo Cruz, Sebastián	Economía y Hacienda
Sánchez-Simón Pérez, María Elena	Economía y Hacienda

Los citados funcionarios deberán tomar posesión en la forma y con los requisitos que se determinan en los apartados segundo a quinto, de la citada Resolución de 19 de marzo de 1986.

Cáceres, 31 de marzo de 1986.

El Director General de la Función Pública,
MANUEL BEATO ESPEJO

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre designación de Entidades Recaudatorias.

Que por Dto. 29/83 de 17 de junio, fue nombrado para el cargo de Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el que re-

suelve, y que entre las competencias de esta Consejería, por Real Decreto 949/84, de 28 de marzo, están aquellas referidas a las materias de Patrimonio Arquitectónico, Control de la Calidad de la Edificación y Vivienda y concretamente la titularidad y la administración de fianzas.

Que por Dto. 67/85, de 26 de noviembre, sobre regulación de la constitución de las fianzas de arrendamientos y suministros, publicado en el D.O.E., el 24 de diciembre, se faculta a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para designar las Entidades Recaudatorias

donde deberá verificarse la adquisición del Papel de Fianza y de su canje por el metálico correspondiente, cuando haya dejado de surtir sus efectos y se extinga el contrato.

En su virtud, y vista la normativa anteriormente señalada, y demás de general aplicación,

R E S U E L V O :

Designar como Entidades Recaudatorias y de adquisición del Papel de Fianza, por arrendamientos de viviendas y locales comerciales, a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Cáceres y Badajoz, para desarrollar su actividad recaudatoria, cada una de ellas dentro de su ámbito provincial y de acuerdo con el Convenio que se suscribirá en fecha próxima.

Mérida, 1 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre designación de Entidades Recaudatorias.

Que por Dto. 29/83 de 17 de junio, fue nombrado para el cargo de Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el que resuelve, y que entre las competencias de esta Consejería, por Real Decreto 949/84, de 28 de marzo, están aquellas referidas a las materias de Patrimonio Arquitectónico, Control de la Calidad de la Edificación y Vivienda y concretamente la titularidad y la administración de fianzas.

Con fecha de 25 de febrero de 1986, el Consejo de Gobierno aprobó el Contrato a suscribir con la entidad recaudatoria.

En su virtud, y vista la normativa anteriormente señalada, y demás de general aplicación,

R E S U E L V O :

Designar como Entidad Recaudatoria a la Empresa «Hermanos Alonso Garrán», por arrendamiento y venta de viviendas, locales comerciales y plazas de garajes, para desarrollar su actividad recaudatoria, dentro del ámbito regional y de acuerdo con el Contrato suscrito.

Mérida, 9 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

OTORGAMIENTO de permiso de exploración.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, superficie y términos municipales:

9.499; KRYSTINA II; sección C; 324 cuadrículas mineras, comprendidas entre los meridianos 6° 31' y 6° 37' Oeste y los paralelos 40° 02' y 40° 08' Norte; Calzadilla, Guijo de Coria, Casas de Don Gómez, Huélagá, Moraleja y Santibáñez el Alto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 25 de marzo de 1986.

OTORGAMIENTO de permiso de exploración.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, hace público lo siguiente:

Con fecha 27 de enero último y por la Dirección General de Minas, ha sido otorgado el Permiso de Exploración que a continuación se indica, de las provincias de Badajoz y Huelva, con expresión del número, nombre, mineral, interesado, cuadrículas, meridianos y paralelos.

Número del expediente: 11.860.

Nombre del permiso: «Tentudía».

Recursos: Todos los de la Sección C).

Período de duración: Un año.

Interesados: Promotora de Recursos Naturales, S. A. y Billiton Española, S. A.

Domicilios: Paseo de la Castellana, 81, y Barquillo, 17, Madrid; respectivamente.

Superficie: 1.170 cuadrículas comprendidas entre los meridianos 6° 11' W y 6° 21' W y los paralelos 37° 57' N. y 38° 10' N.

Condiciones especiales: Ninguna.

Lo que se hace público de conformidad con lo